

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Expediente 110014003016 2021 00667 00.
Demandante: CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A.S.
Demandada: HUGO ALBEIRO MURILLO MUÑOZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NO TENER en cuenta la actuación surtida por la parte demandante con el fin de notificar al demandado, pues, si bien es cierto el mensaje de datos fue enviado al correo humu84@hotmail.com, también es cierto que no es posible abrir los archivos adjuntos para verificar que documentos fueron los enviados. Aunado a que los documentos arrimados no aparecen cotejados o confrontados para con ello acreditar que fueron enviados junto con el mensaje².

2.- ORDENAR a la parte demandante realice la notificación del demandado en debida forma sin incurrir en los yerros evidenciados en el numeral anterior, observando que debe enviar, además, de la providencia a notificar, la demanda, sus anexos incluido el documento base de la ejecución. Todo debidamente acreditado con prueba idónea y verificable.

3.- TOMAR NOTA de la dirección electrónica del demandado, allegada por la parte demandante³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 26 exp dig.

² Dto pdf 25 Ibídem.

³ Dto pdf 24 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39bbddcc182393490706508c1643939329b0243f65226111c8e6cf3dab88d087**

Documento generado en 09/06/2022 08:13:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>